

Miércoles, 29 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial modificaciones de créditos.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril de de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos provisionales de Modificación de Crédito:

- 07/2026, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- 10/2026, de Suplemento de Crédito.
- 11/2026, de Concesión de Crédito Extraordinario.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderán aprobados definitivamente los mencionados Expedientes de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

Madrigal de la Vera, 24 de abril de 2026

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

